

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DE ÓRGANOS PÚBLICOS
ENCARGADOS DE VELAR POR LA LIBRE COMPETENCIA EN EL MERCADO
DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS PARA EL SUMINISTRO DE GAS
RESIDENCIAL BAJO LA MODALIDAD DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO. CEI
64.

ACTA SESIÓN 9º, CELEBRADA EN MARTES 12 DE OCTUBRE DE 2021, DE
15:00 A 16:48 HORAS

SUMA.

La comisión se reunió con el
propósito de recibir al Fiscal
Nacional Económico y al
Ministro de Energía

I.- PRESIDENCIA

Presidió el diputado Miguel Ángel Calisto

Actuó, en calidad de abogado secretario de la Comisión, el señor Roberto Fuentes Innocenti; como abogada ayudante, la señora Milenka Kegevic Romero.

II.- ASISTENCIA

Asistieron de forma telemática los diputados señores Cristián Labbe y Juan Luis Castro. De forma presencial asistieron las diputadas señoras Camila Flores, Marcela Hernando, Gael Yeomans y Francesca Muñoz, y los diputados señores Ramón Galleguillos, Boris Barrera, Raúl Saldívar, Juan Manuel Masferrer, Raúl Soto, Rolando Rentería y Miguel Ángel Calisto.

Concurrieron el Biministro de Energía y Minería señor Juan Carlos Jobet, y el Fiscal Nacional Económico, señor Ricardo Riesco.

III.- ACTAS

El Acta de la sesión 7 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

IV.- CUENTA

Se ha recibido el siguiente documento:

- 1.- Informe preliminar de la Fiscalía Nacional Económica sobre el mercado del gas, acompañado de un resumen ejecutivo.
- 2.- Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional sobre las Medidas implementadas para enfrentar el alza de precios del Gas licuado de Petróleo.

V.- ORDEN DEL DÍA

La comisión se reunió con el propósito de recibir al Fiscal Nacional Económico y al Ministro de Energía..

SE ADJUNTA LA VERSION TAQUIGRAFICA REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **CALISTO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 7^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 8^a se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **FUENTES** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **CALISTO** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra la diputada Gael Yeomans.

La señorita **YEOMANS** (doña Gael).- Señor Presidente, quiero saber cuál será la agenda de la comisión, vale decir, si se contempla invitar a alguien más, porque hay distribuidores locales que se han contactado conmigo, que también quieren ser escuchados.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Si les parece a las señoras y señores parlamentarios, vamos a resolver la agenda de la comisión.

La idea es que hoy escuchemos al ministro Juan Carlos Jobet y al fiscal nacional económico y que también hagamos una calendarización a corto plazo para avanzar en lo que nos convoca. Asimismo, debido a todas las situaciones que ustedes ya conocen, junto al gobierno esperamos encontrar un mecanismo que permita regular el precio del gas.

Tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES** (don Iván).- Señor Presidente, aunque no soy miembro permanente de la comisión, pido que se convoque a la Empresa Nacional del Petróleo, en su nivel de conducción, es decir, gerencial, y también a las organizaciones gremiales.

Todos entendemos que la Empresa Nacional del Petróleo está capacitada para producir gas y para generar una condición que sea, preferentemente, el abastecimiento nacional, en donde el

lucro no se vea reflejado de la manera en que hoy se está investigando por parte de otras empresas privadas.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Por favor, señor Secretario, tome nota de las solicitudes de las señoras y de los señores parlamentarios.

La Sala de la Corporación aprobó prorrogar por tres semanas el plazo de funcionamiento de la comisión investigadora, con el objeto de esperar que se expida el informe final de la Fiscalía Nacional Económica respecto de la eventual colusión en el precio del gas de las tres principales empresas que ya conocemos.

Recordemos que este es el primer informe -que ya revela antecedentes muy importantes- que emite la fiscalía, a raíz de las denuncias que realizamos los parlamentarios de la comisión. Este informe preliminar nos permitirá realizar importantes avances en las conclusiones, pero lo más importante es que busquemos un marco regulatorio y, además, saber si efectivamente existió o no colusión entre estas empresas.

Diputada Yeomans, ¿puede precisar los nombres de los distribuidores que sugiere invitar?

La señorita **YEOMANS** (doña Gael).- Señor Presidente, lamentablemente, ellos no tienen una organización como tal, con personalidad jurídica, pero sí están coordinados. Son distribuidores locales que tienen mucha relación con la situación que estamos investigando.

Señor Presidente, le haré llegar los nombres.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES** (don Iván).- Señor Presidente, a raíz de lo que plantea la diputada Yeomans, también sugiero invitar a alguna de las organizaciones que representan a los consumidores de Chile, como Conadecus u otras, porque ellos tienen la vocería de la población, a través de sus investigaciones y equipos.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Señor diputado, Conadecus ya concurrió a la comisión, pero podemos considerar invitar a las otras organizaciones que usted mencionó.

También quiero señalar a las señoras y señores parlamentarios que solicitamos a la Biblioteca del Congreso Nacional que realice un estudio de legislación comparada, respecto de los mecanismos de regulación del gas que tiene el resto de los países latinoamericanos, con la finalidad de que las señoras y los señores parlamentarios cuenten con antecedentes al respecto.

Por otra parte, les solicito que hagan llegar a la Secretaría los nombres de los invitados que quieren que participen en las próximas sesiones.

¿Alguien quiere realizar algún comentario respecto de puntos varios?

Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, quiero felicitarlo por su excelente conducción.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Muchas gracias, señor diputado.

La presente sesión tiene por objeto escuchar al biministro de Energía y Minería, don Juan Carlos Jobet, y al fiscal nacional económico, señor Ricardo Riesco Eyzaguirre.

Sugiero que escuchemos primero al señor fiscal y, en segundo lugar, al biministro, para, finalmente, tomar algunos acuerdos.

Tiene la palabra, vía telemática, el fiscal nacional económico, don Ricardo Riesco Eyzaguirre.

El señor **RIESCO** (fiscal nacional económico) [vía telemática].- Señor Presidente, solicito autorización para realizar una presentación que preparamos para esta sesión.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Por supuesto.

El señor **RIESCO** (fiscal nacional económico) [vía telemática].- Señor Presidente, solicito que me confirme si se ve la presentación.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Sí, señor fiscal.

La Secretaría enviará al WhatsApp de los parlamentarios la presentación de la Fiscalía Nacional Económica.

Tiene la palabra, señor Riesco.

El señor **RIESCO** (fiscal nacional económico) [vía telemática].- Señor Presidente, como siempre, quiero comenzar por agradecer a la comisión especial investigadora...

El señor **CALISTO** (Presidente).- Disculpe, señor fiscal, tenemos algunos problemas técnicos. Por favor, espere un momento.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **CALISTO** (Presidente).- Continúa la sesión.

Pedimos disculpas a nuestros invitados por todos los problemas técnicos que tuvimos.

Tiene la palabra el fiscal nacional económico, señor Ricardo Riesco.

El señor **RIESCO** (fiscal nacional económico) [vía telemática].- Señor Presidente, le reitero mi solicitud para exhibir una presentación.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Puede exhibirla, señor Riesco.

El señor **RIESCO** (fiscal nacional económico) [vía telemática].- Señor Presidente, agradezco a la comisión que haya invitado a la Fiscalía Nacional Económica a exponer el contenido y las principales conclusiones del informe preliminar de su estudio sobre el mercado del gas en Chile. La Fiscalía Nacional Económica lo comenzó el 25 de noviembre de 2020, y, como es sabido, hizo público su informe preliminar el pasado jueves 7 de octubre de 2021.

Cabe señalar que hasta el 4 de noviembre próximo, cualquier persona que tenga interés podrá realizar observaciones. La fiscalía, como siempre, las ponderará y emitirá su informe final, con recomendaciones formales de cambio normativo al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Energía, conforme lo dispone nuestra legislación de libre competencia en el decreto ley N° 211, artículo 39, letra p).

Si todo marcha bien, el informe final, y nuestras recomendaciones de cambio normativo al Poder Ejecutivo, se debiese entregar en diciembre de este año.

Señor Presidente, desde noviembre del año pasado hasta hoy, la Fiscalía Nacional Económica ha estudiado el funcionamiento de la industria del gas licuado y del gas natural en nuestro país durante el período comprendido entre 2010 y 2020; lo hizo a través de su División de Estudios de Mercado, la misma que realizó los seis estudios de mercado de la fiscalía desde agosto de 2016, oportunidad en la cual se entregó legalmente esa herramienta a la fiscalía.

Como ustedes saben, los estudios de mercado ya realizados se refieren a rentas vitalicias, notarios, textos escolares, medicamentos, compras públicas, y ahora sobre el gas.

Pronto vamos a comunicar qué industria será objeto de nuestro séptimo estudio de mercado y, como siempre, la prioridad la tendrán -como la del gas- las que puedan ser objeto de cambios que mejoren la calidad de vida de las personas, aliviando su gasto de bolsillo en bienes y servicios prioritarios.

Quiero señalar que me acompañan el señor Sebastián Castro, abogado y doctor en derecho de la Universidad de Oxford, de Inglaterra, quien es jefe de la División de Estudios de Mercado de la fiscalía, y también el señor Felipe Castro, ingeniero civil industrial y doctor en Energía y Recursos Naturales de la Universidad de Berkeley, Estados Unidos, subjefe de la División de Estudios de Mercado de nuestra institución.

Como es evidente, y como siempre, la fiscalía está inserta en la comunidad nacional. Por eso mismo, vimos el revuelo público que causó el informe preliminar que publicamos el jueves de la semana pasada y, por eso, antes de entrar en el detalle de nuestro informe preliminar, quisiera decir un par de cosas que son muy atingentes como contexto del estudio de mercado de la Fiscalía Nacional Económica.

En primer lugar, tal como ocurre en todos los países que tienen legislaciones de libre competencia modernas y avanzadas, como es el caso de Chile, las autoridades públicas tienen distintas formas, distintas herramientas para cumplir con su mandato legal de promover y defender la libre competencia en los mercados.

La forma más antigua y conocida de cumplir nuestra función - y que es la que hace que tengamos el nombre de fiscalía- consiste en investigar de oficio, por denuncia, o en el caso de carteles, también por delación compensada, posibles

infracciones a la libre competencia, como una colusión o un abuso de posición dominante. En esos casos, la Fiscalía Nacional Económica investiga y, si encuentra mérito, presenta una acusación ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, cuyas sentencias son posteriormente revisadas por la Excelentísima Corte Suprema.

Cuando la Fiscalía Nacional Económica protege y promueve la libre competencia en los mercados -que es el mandato que le confiere la ley-, investigando y acusando, ejerce una función que tiene el carácter de retrospectiva, porque mira hacia el pasado y busca la aplicación de una sanción a quienes hayan infringido la ley.

La Fiscalía Nacional Económica también cumple su función de manera prospectiva, cuando busca que, a futuro, se corrijan fallas o imperfecciones a la estructura, a la forma en que se está dando la competencia en un determinado mercado. Es esta última función la que cumple la Fiscalía Nacional Económica a través de sus estudios de mercado, porque contrario a lo que normalmente se cree, las fallas o imperfecciones del mercado no siempre tienen su causa en conductas ilícitas de los incumbentes, de quienes participan en los distintos mercados; lamentablemente, muchas veces, las fallas o imperfecciones de mercado también se pueden producir porque no existe regulación -como ocurre en el mercado del gas licuado o GLP- o bien porque existen regulaciones defectuosas, insuficientes o que han quedado obsoletas, como ocurre en el caso específico del gas natural. Es entonces cuando se necesita un Estado moderno, ágil y fuerte, que pueda hacer todos los cambios normativos necesarios para resguardar el interés general de todos los chilenos y de todas las chilenas.

Por todo lo que he dicho, debiese quedar claro que la función persecutora y la función promotora de la Fiscalía Nacional

Económica, a través de sus estudios de mercado, no son mutuamente excluyentes, sino totalmente complementarias; como un todo, como un conjunto, ambas son herramientas necesarias para defender y promover la competencia en los mercados nacionales, cada una en su propio ámbito, cada una con sus propios alcances.

Lo que a primera vista podría aparecer como una herramienta menos poderosa de la fiscalía, claramente no es tal, pues contar con un diagnóstico y una propuesta de políticas públicas a través de los estudios de mercado de la Fiscalía Nacional Económica es algo sumamente potente. De hecho, puede tener consecuencias y efectos en los mercados, que incluso son muy superiores a los que pueda producir un caso específico.

En segundo lugar, cabe señalar que mientras estamos haciendo un estudio de mercado, como fiscalía, a veces nos podemos dar cuenta de que los incumbentes -quienes participan en un mercado-, eventualmente, pueden haber ejecutado conductas ilícitas, como colusiones o abusos de posición dominante. Nos podemos dar cuenta nosotros mismos, como Fiscalía Nacional Económica, o también podemos recibir denuncias, dando cuenta de posibles infracciones legales, y en el caso de carteles, también podemos recibir, mientras estamos realizando un estudio de mercado, alguna delación compensada.

Como ya es de público conocimiento -y esto es justamente lo que ocurrió durante nuestro estudio de mercado sobre la industria del gas-, tal como lo señalé ante la Comisión de Economía de esta honorable Cámara de Diputados, en una sesión que se realizó el 27 de abril de este año, y tal como también lo señalé ante esta misma Comisión Especial Investigadora, en una sesión que se realizó el 8 de julio pasado, durante abril de este año -o sea, cinco meses después de haber iniciado nuestro estudio de mercado- la fiscalía recibió múltiples

denuncias, tanto de parlamentarios como de la ciudadanía, sobre una supuesta colusión para subir el precio del gas licuado en nuestro país.

Hoy quiero ratificar lo que dije en su minuto. Primero, que la Fiscalía Nacional Económica recibió esas denuncias; segundo, que la fiscalía toma esas denuncias con la mayor seriedad, considerando la extrema gravedad de su contenido; tercero, que la investigación de denuncias por eventuales infracciones legales, siempre sigue un curso paralelo, distinto e independiente de un estudio de mercado, y, cuarto, que por mandato legal expreso, contenido en el artículo 42°, del texto refundido del decreto ley N° 211 -que es nuestra legislación de libre competencia-, lamentablemente estoy impedido de entregar mayores antecedentes respecto de esas denuncias, porque ello, eventualmente, podría impactar la efectividad de las actuaciones de la fiscalía.

Dicha restricción legal no es un capricho, no es una arbitrariedad, no es una mera formalidad ni tampoco obedece a mi mala voluntad. Esta restricción legal, esta confidencialidad está ahí para asegurar el éxito de las investigaciones de la fiscalía, porque si no existiera confidencialidad total y absoluta de las investigaciones de la fiscalía -como de cualquier otro organismo persecutor-, las partes, naturalmente, podrían eliminar toda la prueba que los pudiera inculpar. En este caso concreto, la restricción legal, la confidencialidad existe para que la Fiscalía Nacional Económica pueda investigar y obtener pruebas de si efectivamente hubo o no un acuerdo para subir el precio del gas licuado en balones o cilindros; si lo hubo, debemos acreditar y probar quiénes, cuándo, cómo y dónde se hizo ese acuerdo ilegal, porque ante un ilícito de tal gravedad, como es un cartel -con sanciones tan graves, que incluso incluyen penas de cárcel, penas

privativas de libertad de hasta 10 años-, ciertamente no basta, no es suficiente con alegar o presumir que existió, en este o en cualquier mercado, un acuerdo colusorio. El honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y la Excelentísima Corte Suprema nos exigen pruebas materiales claras y concluyentes de que existe un cartel.

Para comprobar eso, basta con ver el tenor literal, las palabras de los textos de los requerimientos o demandas que, por casos de colusión, la fiscalía ha presentado ante el honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia desde el año 2008 hasta la fecha, es decir, por más de una década.

En absolutamente todos esos requerimientos -que es el nombre técnico de las demandas que presenta la Fiscalía Nacional Económica- se dijo, y luego se tuvo que acreditar en juicio, quiénes, cuándo, cómo y dónde se llevó a cabo el acuerdo ilegal, porque cuando en una investigación la fiscalía obtiene pruebas indubitadas de un ilícito, no formula una recomendación, que es algo propio de un estudio de mercado -como lo que hicimos el jueves pasado y lo que haremos en nuestro informe final de diciembre próximo-, sino que formula una acusación ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y solicita la aplicación de las sanciones que fuesen pertinentes.

En el pasado, la Fiscalía Nacional Económica ha dado pruebas más que suficientes de que cuando existe mérito, después de una investigación exhaustiva, es capaz de acusar a todo aquel que sea necesario. Por ejemplo, el caso farmacias, el caso pollos y el caso papel confort, entre muchos otros, a mi entender, así lo demuestran, y eso no ha cambiado en lo absoluto, ni en este ni en ningún otro mercado.

En tercer lugar, cabe señalar que por muy potentes que sean los estudios de mercado de la Fiscalía Nacional Económica, o sea, por mucha competencia que se pueda introducir en los

mercados, si a nivel regulatorio el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo acogen finalmente las recomendaciones de la fiscalía en sus estudios de mercado, ellos nunca van a ser capaces de impedir que los precios se vean influidos por las alzas o por las bajas de los principales insumos de un determinado bien o producto, en este o en cualquier otro mercado, porque los estudios de mercado buscan cambiar o profundizar las dinámicas competitivas de un mercado, pero nunca buscan eliminarlo o suprimirlo. Por lo tanto, mal se podría pedir eso de una agencia de libre competencia como es la Fiscalía Nacional Económica. Es importante hacer esta precisión para no generar expectativas que luego, como institución, no podamos cumplir.

Por último, y en cuarto lugar, quiero señalar que el hecho de que la fiscalía formule recomendaciones cuando hace estudios de mercado -que es la atribución que expresamente nos confiere la letra p) del artículo 39° del texto refundido del decreto ley N° 211-, ciertamente no significa que no estemos convencidos de lo que estamos diciendo. Tampoco significa que un estudio de mercado de la Fiscalía Nacional Económica valga lo mismo que uno que emane de un privado, de una universidad o de otra entidad análoga; muy por el contrario, aunque son ciertamente perfectibles, como toda obra humana, los estudios de la Fiscalía Nacional Económica cuentan con algunas ventajas únicas e irreplacables.

La primera ventaja es que las propuestas de reformas legales que hace la Fiscalía Nacional Económica son claramente mejores que la regulación que existe actualmente en este o en otros mercados. Por eso, si se adoptan nuestras recomendaciones, no hay mucho que perder y hay mucho que ganar.

Además, hay que tener presente que en la elaboración de los estudios de mercado, la Fiscalía Nacional Económica siempre

cuenta con la colaboración muy cercana de la OCDE y de destacados académicos, tanto a nivel nacional como internacional. En este caso específico, contamos con la asistencia de dos de los más prestigiosos profesores de economía de Chile, como son Juan Pablo Montero y Eduardo Saavedra, y con la asistencia del prestigioso profesor internacional, Christopher Decker, quien es profesor de la Universidad de Oxford en Inglaterra.

Por todas esas razones, las reformas legales que propone la Fiscalía Nacional Económica siempre son acordes a las mejores prácticas internacionales que, por cierto, están ajustadas a las realidades locales.

La segunda ventaja es que la Fiscalía Nacional Económica realiza sus estudios de mercado con base en información completa de los mercados. No hay ninguna universidad, ningún privado que se pueda preciar de esto. Por eso, los estudios de mercado de la fiscalía son tan profundos. Esta es la esencia de los estudios de mercado, pues nos permite superar el "yo creo que" y pasar al "así es", porque cuando la fiscalía ejerce sus atribuciones legales al realizar sus estudios, necesariamente todos los agentes económicos en un mercado deben entregar a la fiscalía la información que les solicita. Cuando eso no ocurre, la fiscalía recurre al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y solicita que se obligue al agente económico a entregar la información a la fiscalía y que, además, se le imponga una sanción.

En este caso, hay que señalar que todos los actores de la industria, tanto públicos como privados, fueron colaboradores con el estudio de mercado de la Fiscalía Nacional Económica.

La tercera ventaja de la Fiscalía Nacional Económica es que es un órgano independiente para elegir el mercado que vamos a estudiar, la metodología que vamos a aplicar, a fin de

identificar los problemas que tienen tanto los actores privados como los públicos y, por último -lo que es muy importante-, es independiente para formular las recomendaciones de cambio normativo que estime más pertinentes para introducir más competencia en un determinado mercado.

Muy vinculado con eso, una cuarta ventaja de la Fiscalía Nacional Económica es que no tiene intereses comprometidos en los estudios de mercado que realiza. En ellos, la fiscalía única y exclusivamente protege el interés general, el de todos y cada uno de nosotros. Nada más, pero tampoco nada menos.

Por eso, la Fiscalía Nacional Económica formula recomendaciones de carácter técnico, y de manera objetiva, sin las distorsiones naturales y propias de los estudios que hacen quienes representan, incluso legítimamente, intereses particulares.

En definitiva, una de las formas más importantes que tiene la Fiscalía Nacional Económica de contribuir al país es a través de los estudios de mercado, para que se implementen políticas públicas fundadas en análisis objetivos y técnicos, sobre la base de datos completos y fidedignos.

Dicho lo anterior, ¿qué vimos específicamente en la industria del gas en Chile? Lo primero que vimos en el mercado del gas o GLP es que existe una baja intensidad competitiva en Chile. Para entender qué significa esto en la práctica, hay que recordar que nuestro sistema económico se funda en la premisa de que todos y cada uno de los incumbentes en un mercado tienen la intención de monopolizar el mercado.

Dicho en otras palabras, nuestro sistema económico se funda en la premisa de que cada competidor siempre debe estar buscando captar la mayor cantidad de posibles clientes, incluso, idealmente a todos los clientes del mercado, lo que

se logra por medios legítimos, ofreciendo siempre el mejor producto al menor precio del mercado.

Esta competencia, que busca prevalecer en el mercado con base en el mérito, genera una tensión virtuosa entre los distintos agentes económicos incumbentes. Cada uno de ellos sabe que siempre debe esforzarse al máximo por ofrecer productos buenos y baratos a los clientes, y si no lo hace, tarde o temprano va a salir del mercado.

No cabe duda de que esta competencia en los mercados es muy dura para los competidores, pero tampoco cabe duda alguna de que esa competencia en el mercado es muy beneficiosa para los consumidores. Son ellos los que se benefician de esta permanente rivalidad entre los incumbentes por captar la mayor cantidad posible de clientes.

Eso es justamente lo que no estamos viendo en el mercado chileno del gas licuado o GLP porque pareciera que estos distribuidores mayoristas no están compitiendo tan intensamente y, por eso, la situación se traduce en que tienen una menor presión de la que existiría en un mercado competitivo para bajar los precios a los consumidores finales.

De hecho, en la Fiscalía Nacional Económica vimos que durante la última década el margen de los distribuidores mayoristas de gas licuado o GLP, no la utilidad de las compañías sino el margen, es decir, la diferencia entre los costos y el precio a público, ha ido aumentando. De hecho, cuando los costos de los distribuidores mayoristas disminuyeron, ellos aumentaron sus márgenes.

Eso equivale a decir que los distribuidores mayoristas no traspasaron a precio a público la totalidad de la reducción de sus costos, y eso nuevamente es sintomático en mercados con una baja intensidad competitiva.

Por ejemplo, hasta finales del año 2014, o sea, hasta antes de la primera gran caída en los precios internacionales del crudo en la ventana de tiempo que estudiamos en nuestro estudio de mercado, que es entre 2010 y 2020, el precio que pagaron los principales distribuidores mayoristas por adquirir el GLP fue de aproximadamente 628 pesos por kilogramo en promedio, y el precio al que lo vendieron fue de aproximadamente 950 pesos por kilogramo. En otras palabras, el margen de los distribuidores mayoristas hasta esa época era de aproximadamente 322 pesos por kilogramo.

No obstante, desde finales de 2018 hasta finales de 2020, es decir, luego de la última caída en los precios internacionales del crudo en nuestra ventana de estudio, el precio que los distribuidores mayoristas pagaron por el GLP fue de aproximadamente 354 pesos por kilogramo y el precio de venta pública fue de aproximadamente 750 pesos por kilogramo.

Eso significa que, si bien el precio de venta pública bajó un poco en comparación con finales del año 2014 -más precisamente un veintiún por ciento-, no lo hizo en la misma proporción en que bajó el costo del petróleo, que descendió cerca del 44 por ciento. Ello permitió a los distribuidores mayoristas, pese a la caída significativa de sus costos, aumentar su margen desde 322 pesos por kilogramo a 396 pesos por kilogramo de gas licuado o GLP, lo que, en términos porcentuales, significa un aumento de margen que va desde el 34 por ciento al 53 por ciento.

Esta baja intensidad competitiva es grave porque la están sufriendo todos los consumidores nacionales, y la sufren, pagando por cada cilindro o balón de gas licuado un precio mayor al que existiría en un mercado con una mayor intensidad competitiva o, al menos, con una intensidad competitiva

equivalente a la que existía entre los distribuidores mayoristas de GLP hasta finales de 2014.

Más concretamente, en la fiscalía calculamos que cada año los consumidores nacionales pagan en total, de manera agregada, 181 millones de dólares en exceso por el gas licuado o GLP que se consume en el país. Eso equivale al 15 por ciento del precio de cada cilindro o balón de gas licuado o GLP que se comercializa y consume en nuestro país.

Además de esta baja intensidad competitiva, en nuestro estudio vimos que el mercado chileno de gas licuado o GLP tiene ciertos elementos que hacen más posible una coordinación entre sus incumbentes.

Dicho de otra manera, hay ciertos factores que hacen más posible que los competidores lleguen a un acuerdo ilícito, que monitoreen su cumplimiento y que sancionen al competidor que se salga o se desvíe del acuerdo ilícito, lo que permite que él se perpetúe en el tiempo.

Con esto no estamos diciendo que haya o no haya actualmente colusión en este mercado o que se haya producido en el pasado reciente, sino tan solo que, a lo menos por el momento, existen elementos o factores que hacen más posible una colusión que en otros mercados.

Los elementos o factores que hacen más posible un acuerdo ilícito en este mercado son los siguientes: primero, hay pocos distribuidores mayoristas, concretamente tres, a saber Abastible, Lipigas y Gasco; segundo, los tres distribuidores mayoristas están presentes en casi todas las comunas del país; tercero, los tres distribuidores mayoristas ofrecen los mismos productos en casi todas las comunas del país; cuarto, los tres distribuidores mayoristas tienen participaciones de mercado muy parecidas o simétricas en casi todas las comunas del país; quinto, la demanda de gas licuado o GLP es estable y tiene una

estacionalidad muy marcada en nuestro país, lo que permite a los distribuidores mayoristas saber con precisión cuándo y cuánto se les pedirá, es decir, cuánto se les demandará; sexto, la demanda se canaliza a través de distribuidores minoristas de gas licuado o GLP, a los que si se les considera de manera individual, cada uno de ellos representa un volumen muy bajo de las ventas de cada distribuidor mayorista; séptimo, cada distribuidor mayorista de gas licuado o GLP tiene su propia red de distribución minorista, lo que logran principalmente mediante contratos que contienen cláusulas de exclusividad. De hecho, vimos que los distribuidores mayoristas recompensan o le pagan a los distribuidores minoristas de gas licuado o GLP por mantener esa exclusividad. Es por eso que durante la última década no se ha visto casi ninguna movilidad de distribuidores minoristas y casi ningún caso en que un distribuidor minorista haya vendido cilindros o balones de más de un distribuidor mayorista, y, octavo, como último elemento o factor, no ha habido entrada relevante de nuevos distribuidores mayoristas de gas licuado o GLP durante la última década.

Por todo lo anterior, y especialmente por sus graves efectos en los consumidores nacionales, como Fiscalía Nacional Económica creemos indispensable tratar de romper esta baja intensidad competitiva en el mercado y de disminuir los factores que facilitan una coordinación en el mercado del gas licuado o GLP en Chile. Para lograrlo, necesariamente hay que aumentar la competencia en dicho mercado.

Para ello, existen distintas alternativas regulatorias, pero creemos que la más fácil, rápida y efectiva y menos costosa para aumentar en el corto plazo la competencia en el mercado del GLP o gas licuado en nuestro país es prohibir que los distribuidores mayoristas puedan participar en la distribución

minorista del gas licuado o GLP. En términos mucho más sencillos, eso equivale a prohibir que Abastible, Lipigas y Gasco puedan vender gas licuado o GLP a los clientes finales en el país. Si se hace eso, los distribuidores mayoristas de gas licuado o GLP tendrán que empezar a esforzarse nuevamente para lograr que los distribuidores minoristas quieran vender sus balones o cilindros, lo que necesariamente deberán hacer por la vía de ofrecer un menor precio que sus competidores. Ya no tendrán distribuidores minoristas atados o exclusivos, lo que significa, por ejemplo, que con esta medida debiesen terminar los camiones repartidores con el logo de Abastible, Lipigas o Gasco. Lo que debieran empezar a hacer los distribuidores minoristas es repartir el cilindro o balón más barato, el que les convenga más en cuanto a precio, lo que es normal, considerando que los balones o cilindros de gas son productos homogéneos o intercambiables entre sí, por la sencilla razón de que todos ellos sirven exactamente para lo mismo.

Así, los distribuidores minoristas en alguna oportunidad repartirán los cilindros de Abastible si son los más baratos del mercado; en otra oportunidad repartirán balones de Lipigas, si son los más baratos del mercado, y en alguna otra ocasión los cilindros de Gasco, si son los más baratos del mercado. Sencillamente, los distribuidores minoristas distribuirán los cilindros o balones más baratos, los que les permitan captar la mayor cantidad de clientes para obtener un mayor volumen de ventas. Consideramos que esa regulación necesariamente debería aumentar la competencia en el mercado aguas abajo.

Si se adopta esa forma de regulación, es decir, si se prohíbe a los distribuidores mayoristas participar en el mercado de distribución minorista, creemos que esta renovada

independencia de los distribuidores minoristas debiese producir otro efecto muy bueno que dinamizaría la competencia en este mercado, como es facilitar la entrada de un nuevo distribuidor mayorista de gas licuado o GLP en Chile, lo que, por cierto, como acabo de señalar, sería una muy buena noticia.

Hoy no vemos que las mayores trabas para la entrada de un nuevo actor en el mercado de la distribución mayorista estén en el mercado aguas arriba, es decir, en la capacidad de un actor para importar o almacenar gas licuado o GLP en Chile. Eso se puede hacer a través de la ENAP, que cuenta con la capacidad disponible hoy, pero vemos que lo que está trabando la entrada de un nuevo distribuidor mayorista, más que el mercado aguas arriba, es que los distribuidores mayoristas tienen una red nacional de distribución minorista, lo cual opera como la principal barrera de entrada a un nuevo distribuidor mayorista de gas licuado o GLP en Chile. Si se liberaliza el mercado de la distribución minorista, esa barrera de entrada se terminaría.

Si, como esperamos, se adopta esta forma de regulación, creemos que esta prohibición -porque en eso consistiría la regulación que proponemos para el mercado del gas licuado o GLP- debiese ser fiscalizada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, la que debería ser capaz de aplicar sanciones muy duras en caso de que se incumpliera esa prohibición. Naturalmente, dicha fiscalización por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles debe entenderse sin perjuicio de la aplicación de la normativa para la defensa de la libre competencia en nuestro país, contenida en el decreto ley N° 211.

Habiendo terminado la exposición acerca del mercado del gas licuado o GLP, hablaremos del mercado del gas natural.

En resumen, vemos que en el mercado chileno del gas natural las falencias se encuentran principalmente en el nivel regulatorio y no en el nivel de la estructura o dinámica competitiva, como ocurre en el mercado chileno del gas licuado o GLP, sino que las fallas se encuentran principalmente a nivel de normativa.

Lo primero que vimos es que para un distribuidor mayorista de gas natural es muy difícil tener acceso a las redes de gas natural que ya están instaladas por otro incumbente, y eso se produce pese a que, en teoría, la ley chilena consagra un derecho de libre acceso a las redes de gas natural. Afortunadamente, eso tiene una fácil solución. Lo que hay que hacer es explicitar y regular detalladamente en la ley cómo hacer operativo el derecho de libre acceso a las redes de distribución de gas natural. Hay que hacerlo operativo, explicitando cómo se debe solicitar el acceso, cómo se debe otorgar el acceso a la red de gas natural, en qué punto de la red se debe dar el acceso, cuánto tiempo debe durar el trámite de solicitud de acceso, cuáles son las causales específicas para denegar el acceso a una red de gas natural y -esto es muy importante- también hay que establecer un mecanismo rápido de resolución de disputas, el que, a nuestro juicio, debería estar radicado en el Panel de Expertos de la Ley General de Servicios Eléctricos.

A continuación, analizaremos el segundo problema o falencia que detectamos en el mercado chileno de gas natural.

La segunda falencia es que Metrogas se encuentra actualmente amparada en una norma legal que le permite sobrepasar, a través de una empresa relacionada llamada Agesa, el límite máximo de rentabilidad a que Metrogas está sujeta como empresa distribuidora de gas natural.

Desde 1989, las empresas distribuidoras de gas natural, como Metrogas, siempre han quedado sujetas a una regulación que les impone un límite máximo de rentabilidad. Eso es necesario e indispensable, porque las distribuidoras de gas natural prestan un servicio con características monopólicas en sus respectivas zonas o áreas de concesión.

Sin perjuicio de ello, el mecanismo de cálculo de la rentabilidad de una empresa distribuidora de gas natural no estaba regulado de manera clara y rara vez se aplicaba de manera efectiva, por lo que, en la práctica, era letra muerta.

Eso fue lo que se buscó remediar o cambiar a través de la última reforma legal a la Ley de Servicios de Gas de mediados de 2017. De hecho, se debe reconocer que esa reforma legal cumplió su objetivo, porque todas las distribuidoras de gas natural en Chile ajustaron a la baja sus rentabilidades, salvo Metrogas, porque a mediados de 2016, siete meses antes de la entrada en vigencia de la mencionada reforma legal, en febrero de 2017, Metrogas se dividió en Metrogas y Agesa, y pasó a abastecerse de gas natural hasta 2030, o sea, durante los próximos 14 años, con la otra empresa que había surgido de la división de sí misma, como es Agesa.

Esta nueva estructura societaria encareció el costo del suministro de gas natural que Metrogas antes obtenía en mejores condiciones por parte de GNL Chile, y, como fiscalía, creemos que eso le permitió a Metrogas -como grupo empresarial- trasladar la rentabilidad a una empresa relacionada y no regulada, como es Agesa.

Para los clientes de Metrogas este problema no es menor porque, desde febrero de 2017 a la fecha, el aumento en los costos de dicha empresa se ha traducido en una mayor tarifa -

entre 12,7 y 20,2 por ciento- en el precio del gas natural residencial, que, en definitiva, es pagado por sus clientes. Hay que tener presente que todavía le quedan nueve años de vigencia al contrato entre Metrogas y Agesa.

Anualmente, este sobreprecio alcanza a 78 y 87 millones de dólares, según los cálculos realizados por la Fiscalía Nacional Económica en su estudio de mercado. Afortunadamente, eso tiene una solución regulatoria relativamente sencilla. Para solucionarlo basta con establecer en la Ley de Servicios de Gas que la rentabilidad máxima de las distribuidoras de gas natural se calculará tomando en cuenta no solo a la empresa distribuidora de gas natural, sino que a todas las empresas del grupo empresarial que participen en el negocio del gas natural.

Por último, en el estudio de mercado que realizamos, analizamos si se producía o no un efecto negativo en el precio, derivado de una integración horizontal; es decir, del hecho de que una misma empresa participe, a la vez, en el mercado del gas licuado o GLP y en el mercado del gas natural.

Luego de efectuar ejercicios econométricos bastante complejos, que estuvieron a cargo de los economistas de nuestra División de Estudios de Mercado, vimos que el efecto en precio de esta integración horizontal es de una magnitud tal que, a juicio de la Fiscalía Nacional Económica, no justifica una intervención regulatoria que prohíba la integración horizontal.

En efecto, en aquellas zonas del país donde existe integración horizontal, vemos que se produce un mayor precio del gas licuado GLP, que asciende tan solo a un 1 por ciento.

Señor Presidente, en resumen, este es el contenido central y las principales conclusiones a que llegó la Fiscalía Nacional Económica en el informe preliminar de su estudio de mercado sobre la industria del gas en Chile, que presentamos -como saben- a público el jueves pasado.

Junto con el jefe y el subjefe de la División de Estudios de Mercado de nuestra institución, quedamos a su entera disposición en caso de que se requieran mayores antecedentes sobre este tema.

Agradezco, nuevamente su atención.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Muchas gracias, señor Riesco.

Antes de otorgar el uso de la palabra al señor ministro, voy a ofrecerla a las señoras y a los señores parlamentarios.

Agradecemos la agilidad de la Fiscalía Nacional Económica por haber tomado en cuenta las denuncias que realizamos los parlamentarios de todas las bancadas, respecto del alza del precio del gas, que claramente estaba golpeando fuertemente a nuestras familias chilenas, sobre todo a aquellos que viven más lejos. Es cosa de ver cómo el precio del gas está afectando a quienes viven en los sectores más aislados, que por un cilindro de 15 kilos han llegado a pagar entre 35 o 36 mil pesos. Eso no es justo y, por eso, valoramos tremendamente estas conclusiones.

Señor fiscal, usted dijo que entre 2019 y 2020, a pesar de la baja del petróleo, estas empresas aumentaron su margen de ganancias entre 34 y 53 por ciento. Le pido que precise bien esa información, porque ese es un dato importante del informe.

Por otra parte, antes de este preinforme, en un informe preliminar, usted señaló que había tres empresas que

controlaban el 75 por ciento de la importación en los tres principales terminales: Gasmar, propiedad de Gasco y Abastible; Oxiquim y Hualpén, propiedad de Gasmar y Abastible.

Respeto de la eventual colusión, ¿cómo es posible que las mismas empresas que entregan este servicio a las familias chilenas sean dueñas de los terminales de importación? Se lo digo porque ellos controlan toda la cadena de producción y de venta de este elemento que es fundamental para las familias chilenas, sobre todo en el caso de los cilindros, porque hay que recordar que el 85 por ciento de esas familias usa cilindros de gas.

Finalmente, ¿qué están esperando para entregar antecedentes al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia? ¿El informe final de la Fiscalía Nacional Económica?

Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, me sumo a lo segundo que usted dijo.

Según señala el informe, la situación acerca de la propiedad de los terminales ha cambiado en los últimos meses, a propósito de resoluciones judiciales. Lo digo porque, si no me equivoco, la Corte Suprema obligó a Gasmar, que es el más grande de los terminales, a vender, a enajenar, paraqué no tuviera propiedad sobre los mismos. Lo que habría que preguntar es quiénes fueron los que compraron, o si son los mismos grupos económicos los que manejan el terminal, más allá de que la empresa distribuidora mayorista lo haya vendido. Por muchos años el sistema operó de esa manera, lo que es muy cuestionable e irregular desde el punto de vista de la integración vertical.

Quiero hacer varios alcances y algunas preguntas al fiscal, para que las anote y responda al final.

Señor Presidente, no comparto su agradecimiento a la Fiscalía Nacional Económica, porque está haciendo su pega y la está haciendo tarde. Por eso, espero que sean más incisivos y que agilicen un poco estos procesos.

Nosotros fuimos los primeros en presentar un requerimiento a la Fiscalía Nacional Económica -eso fue en abril de este año-, después de recibir muchas denuncias ciudadanas. Entiendo que, a propósito de ese requerimiento que presentamos, que luego hicieron presente otros parlamentarios, otras bancadas, y también la ciudadanía, este informe se estaba realizando y se agilizó. Por eso, hoy estamos conociendo el resultado de un estudio de mercado que finalmente nos da la razón, y que a estas alturas dice lo obvio: ya sabemos que es un mercado altamente desregulado, ya sabemos que es un mercado altamente concentrado, ya sabemos que es un mercado integrado vertical y horizontalmente, y ya sabemos que esas tres condiciones anteriores generan el escenario perfecto para que existan prácticas contrarias a la libre competencia, ya sea concertación de precios, colusión, repartición de cuotas de mercado o cualquier otra.

Entonces, cuando hay olor a colusión, tiene cara de colusión y parece colusión, y el fiscal nacional económico nos dice que es probable que la misma exista, porque una investigación se encuentra en curso -por el momento no se puede revelar ni confirmar la información-, me pregunto si no estamos llegando tarde. Repito, el fiscal nacional económico nos dice que no puede entregar más antecedentes a la comisión porque hay una investigación en curso, pero lo que en el fondo hace ese informe es, implícitamente, reconocer que las fallas son de tal nivel

que parece evidente que están dadas las condiciones para que exista colusión, y que eso, eventualmente, está siendo investigado por la Fiscalía Nacional Económica.

Me preocupa que estemos poniendo sobre aviso algo que está ocurriendo. Espero que el nivel de avance de la investigación que se lleva adelante sea de tal magnitud que tengamos las pruebas necesarias para que en los próximos días, semanas o meses -la idea es que sea lo más rápido posible- se haga público un requerimiento de parte de la Fiscalía Nacional Económica ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para que, oficialmente, se abra causa respecto de los antecedentes de los cuales se haya tomado conocimiento. Si nos demoramos mucho va a ocurrir lo que señaló el fiscal nacional económico, esto es que los que eventualmente podrían haberse coludido sabrán a ciencia cierta que hay un estudio que señala que están dadas esas condiciones, los computadores van a ir a dar al mar o al río Mapocho y, misteriosamente, van a desaparecer las pruebas.

Valoro el resultado de este estudio, ya que servirá para regular el tema, lo que es muy importante y probablemente es la solución que buscamos para bajar los precios y beneficiar a los consumidores que han sido afectados en los últimos años.

Al mismo tiempo, espero que el resultado del estudio, y esta nueva regulación que se implementará, la podamos trabajar junto al ministro para dar solución a esta problemática, y que no solo sea una cortina de humo respecto de un problema real y que se debe investigar a fondo, porque se deben perseguir las responsabilidades penales, por más penas de diez años de cárcel que haya.

Ojalá que, a partir de esta investigación que solicitamos, haya una sanción ejemplarizadora; que estas nuevas normativas que existen en materia de delitos económicos sean aplicadas

con rigurosidad y que no tengamos la experiencia reiterada que ya tuvimos con el caso pollos, farmacias o confort, porque terminaron todos de manera irrisoria, lo cual genera desconfianza en el funcionamiento de los mercados desde el punto de vista de los consumidores.

Además, el informe señala un punto de inflexión en 2014, que es cuando baja el precio internacional del petróleo prácticamente a la mitad, en 50 por ciento; de 600 por kilo baja a 300 por kilo, según el informe. Sin embargo, eso no se traduce en una baja en el costo final para los consumidores.

Estamos diciendo que, existiendo las condiciones de las que ya hemos hablado y que se han reconocido, perfectamente puede haber una concertación y una coordinación para subir los precios y no traspasar las bajas que correspondan, lo que también significa una ganancia para ellos.

En otras palabras, cuando hablamos de 181 millones de dólares o un 15 por ciento más de ganancia, a propósito de ese no traspaso de la baja del precio del petróleo, y eso lo multiplicamos por seis o siete años desde 2014 a la fecha, podemos estar hablando de una eventual colusión que puede ser la más grande en la historia de este país.

De ese nivel de envergadura es la olla que acá se podría destapar.

Entonces, hay que actuar con absoluta celeridad y prontitud, porque la ciudadanía está esperando una respuesta rápida desde el Estado para regular este mercado y para que se establezcan, con todo el peso de la ley, las sanciones penales que correspondan, porque esto no puede quedar impune.

Finalmente, espero que ese sea el objetivo de la Fiscalía Nacional Económica y que no nos quedemos simplemente con las recomendaciones, porque no son más que eso.

He dicho.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES** (don Iván).- Señor Presidente, estoy verdaderamente escandalizado con lo que hemos escuchado en la segunda parte de la exposición del fiscal nacional económico, porque, tal como se dijo, esta no es solo una de las peores colusiones junto con la de los remedios, sino que es el peor abuso que puede cometerse organizadamente; o sea, este eventual cartel del gas que se está evidenciando con la investigación de la Fiscalía Nacional Económica no puede sino ameritar una respuesta inmediata tanto del Congreso Nacional como del gobierno. Ambos poderes tienen que cuidar a las familias chilenas que han visto golpeados sus bolsillos, porque no estamos hablando de 181 millones de dólares, sino de 260 millones de dólares, que son el equivalente, en números rápidos, a la construcción de cinco hospitales completos; estamos hablando de 210.000 millones de pesos, colocados en el bolsillo de tres empresas que claramente se pusieron de acuerdo para operar en un mercado con sobreprecio. O sea, que estén operando entre un 15 o un 20 por ciento -estoy repitiendo cifras del fiscal- con sobreprecio en el gas natural, que estén operando con cerca de 100 a 130 por ciento de sobreprecio respecto de los costos del gas LPG al precio del consumidor, o sea, de 320 o 350 -si mi memoria no me falla, de lo que aquí escuchamos- a 900 y tantos pesos, precio kilo al consumidor, es un abuso que no puede ser tolerado.

En este escenario, solo le quiero decir al fiscal nacional económico, por su intermedio, señor Presidente, que con los antecedentes existentes ya no hay mucho más que investigar, por lo que le pido que lleve el caso de inmediato al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. Eso, por un lado.

Sin embargo, independientemente del tiempo que le lleve al tribunal ver si se puede demostrar que hay una colusión, vamos a entrar en el absurdo de que haya que demostrar si existió un correo o no, si hubo una llamada telefónica que se rastreó para ver que el personaje tanto le dijera al otro que se van a poner de acuerdo en el precio.

Digo eso porque así ocurrió con la denuncia que hicimos del mercado de la leche, donde nunca se pudo demostrar la colusión porque nunca encontraron los correos, aunque los informes demostraban claramente que había abuso de posición dominante, que había distribución geográfica de los procesadores de leche y, por lo tanto, estandarización mañosa de los precios.

Entonces, independientemente de lo que esté resolviendo el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el gobierno y el Congreso Nacional tienen que intervenir ahora, porque con los antecedentes que existen es claro que hay un abuso de parte de tres compañías que están cobrando 130 por ciento más en el caso del gas licuado y 20 por ciento más en el caso del gas natural. ¡Fin de la historia!

Ya pasó con las eléctricas hace años, cuando se produjo el otro absurdo de que quien tenía la red eléctrica, tenía el monopolio de todos los proyectos financiados a través de los programas de electrificaciones financiados por el Estado, y resulta que no era así. La interpretación correcta de la ley es que cualquier otro proveedor-distribuidor podía conectarse a la red que era de propiedad de otra empresa, y así se hizo, y bajaron los costos a menos de la mitad de lo que significaba para el Estado intervenir un sector para dotar de energía eléctrica.

Aquí está pasando lo mismo con las redes de gas natural. Sin embargo, mucho más escandaloso es este negocio concertado, esta coordinación entre los distribuidores de gas.

Me parece urgente que nosotros y el gobierno, ya que está presente el ministro, tomemos cartas en el asunto y nos pongamos de acuerdo para intervenir de inmediato, porque la solución es supersimple: prohibir que tengan distribuidores de "colores" respecto de los mismos mayoristas; es decir, que los mayoristas no puedan seguir entregando a minoristas, como primera cosa y, segundo, abrir la participación de los mayoristas a ENAP, que es nuestra empresa del Estado, para que sean mayoristas, y que a los minoristas se les permita tomar todas las marcas, y en esa competencia, tal como se ha dicho, podamos tener una rebaja del precio y, además, permitir que en el gas natural haya un límite al sobreprecio, y con ese límite al sobreprecio y el acceso de otras compañías a la misma red de gas puedan competir por el territorio.

Señor Presidente, por su intermedio al señor ministro, pongamos cartas en el asunto y no esperemos a que termine ni la comisión investigadora ni el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, porque los hechos están a la vista.

He dicho.

El señor **CALISTO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por veinte minutos?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Camila Flores.

La señora **FLORES** (doña Camila).- Señor Presidente, comparto en gran parte lo que ha señalado el diputado Iván Flores, en cuanto a que creo que estos hechos son gravísimos.

Señor Presidente, aprovechando que está el biministro de Energía y Minería, quiero señalar que muchos parlamentarios, incluyéndome, el año pasado avisamos de esta situación, cuando estábamos en el *peak* de la pandemia, y comenzamos a tener denuncias de distintos vecinos, en mi caso de las comunas del interior de Valparaíso, por las alzas repentinas, sin previo

aviso -diría que casi fue de un día para otro- en el precio del gas.

No me gustaría dejar pasar el hecho de que en distintas reuniones pusimos en alerta al gobierno. En aquel momento se nos dijo que se estaban haciendo las investigaciones correspondientes y que estos hechos se iban a poner en conocimiento de quien correspondiera.

En ese sentido, me gustaría preguntar al señor Riesco si efectivamente existió esa colaboración en la entrega de información o de antecedentes por parte del gobierno a la Fiscalía Nacional Económica para facilitar la investigación y si así fue, me parece bastante lenta, ya que, como parlamentarios, denunciemos estos hechos en 2020. Ya estamos terminando 2021 y uno esperaría que esto anduviera mucho más rápido, porque estamos hablando de que se está dañando algo tan sensible, tan importante, como es la fe pública. La gente no sabe, y uno presume que puede llegar a existir la comisión de delitos. Por lo tanto, respecto de hechos tan graves, me gustaría tener respuestas rápidas.

Me parece que esperar más de un año es demasiado tiempo. La justicia debiera operar con mucha más diligencia y rapidez.

Por lo mismo, señor Riesco, le consulto cuándo cree que se puedan traspasar estos antecedentes para que el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia tome conocimiento y se abra una investigación formal, si cree -por lo que se desprende de sus palabras- que posiblemente existiría comisión de delito.

¿Cuánto más tenemos que esperar? ¿Otro año más? ¿Será este año, en 2021? Creo que es importante que nos responda eso, porque no tenemos acceso a la información, a la carpeta investigativa. Por eso, esperamos tener al menos alguna certeza en cuanto a las fechas, y saber si existe la intención de que esta situación la investiguen los tribunales de justicia, para

que se sancione a quienes corresponda, porque los hechos son del todo graves y son muchísimos los vecinos que se han visto fuertemente afectados.

Recordemos, además, que las principales denuncias llegaron en época de pandemia, durante una tremenda crisis económica y social. Por eso, el daño fue mucho más fuerte.

En ese minuto fuimos muy criticados porque sacamos adelante un proyecto para suspender el pago de los servicios básicos, que contemplaba dentro sus materias suspender el pago de las cuentas de gas. Como dije, ese proyecto fue muy criticado por distintos organismos expertos. Eso da cuenta de por qué pedimos y apoyamos ese proyecto, porque la gente no podía pagar esos precios tan altos, lo cual hoy ha quedado de manifiesto. Respecto del punto, podríamos concluir que lo más probable es que exista alguna comisión de delito.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Gael Yeomans.

La señorita **YEOMANS** (doña Gael).- Señor Presidente, voy a ser breve pues a este respecto ya se ha dicho mucho.

Comparto la opinión de que se llega tarde, porque más allá de una posible colusión, esto afecta a las familias. En la actualidad, hay familias que tienen un considerable aumento en el costo de este servicio, que es básico. Recordemos para qué sirve la utilización del gas. Por eso, estamos ante una situación de emergencia respecto del gas licuado.

Señor Presidente, el informe plantea que casi unánimemente los contratos con los minoristas contienen cláusulas de exclusividad. O sea, está constatada en el contrato la cláusula de exclusividad, y es casi unánime su existencia.

Entonces, más allá de las recomendaciones que se puedan hacer, me gustaría que el ministro me diga qué medidas inmediatas está considerando abordar el gobierno para resarcir el daño que hoy sufren las familias.

También me gustaría saber por qué, existiendo este tipo de evidencias, no se generan rápidas acciones por la vía judicial, vale decir, por parte del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. No entiendo por qué, si existen evidencias, no se inician acciones a ese respecto.

Señor Presidente, solicité escuchar a los minoristas porque ellos plantearon este tema hace harto tiempo.

Hay que poner sobre la mesa todo lo que tiene que ver con las cláusulas porque, como señaló el fiscal, si los minoristas no acceden a esa cláusula de exclusividad, les cobran más caro. Es así de simple. Es importante que se ponga en evidencia el hecho de que hay un posible control del mercado. Por eso, no entiendo por qué no se toman las medidas en esa materia.

Por último, quiero saber si en esta sesión vamos a tener la oportunidad de escuchar al biministro de Energía y Minería.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Sí, por supuesto, señora diputada. Esa es la idea.

Tiene la palabra el diputado Juan Manuel Masferrer.

El señor **MASFERRER**.- Señor Presidente, seré breve porque ya se trataron varios de los temas que también comparto.

En primer lugar, agradezco al fiscal nacional por su exposición y por los antecedentes señalados. Es claro que este es un mercado altamente concentrado. Por eso, a partir de lo que él plantea, se deben tomar medidas para que se implementen lo antes posible.

En relación con esto, esperamos que el día de hoy el ministro nos exponga y plantee medidas concretas a ese respecto. Adelantándome a su exposición, le pregunto qué vamos a hacer

respecto de las solicitudes de medidas que está planteando la Fiscalía Nacional Económica, porque efectivamente esto hay que hacerlo rápido.

En ese sentido, me alegra escuchar que todos queramos que se genere mayor competencia y mayor libertad, porque sabemos que eso producirá mayores beneficios para las personas. Además, quiero ser muy claro al decir que hay que sancionar todo tipo de abuso, en caso de haberlo.

Por eso, así como dijo la diputada Flores, me pregunto cuánto tiempo tendremos que esperar para que los antecedentes se deriven directamente al tribunal o cuánto tiempo hay que esperar para que estén los resultados de la investigación paralela que lleva adelante la fiscalía.

Mi otra pregunta va dirigida al señor fiscal. Me quiero detener en un punto de su exposición que me pareció bastante grave, relacionado con la excepción que se hace con Metrogas respecto del límite de rentabilidad. Eso es bastante curioso y grave. Por eso, le pregunto si es común que se cambie la legislación, así como se hizo en 2017.

Respecto de eso, quiero invitar al señor Andrés Romero, quien, según entiendo, fue el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía durante 2017, que vino a exponer respecto de esa excepción. Sería importante porque buscamos limitar rentabilidad, como recién dijeron mis colegas. Es grave lo que sucedió. Por lo tanto, podríamos consultar a qué se debió esa excepción.

Muchas gracias.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el fiscal nacional económico para que responda las consultas de las señoras y de los señores parlamentarios.

El señor **RIESCO** (fiscal nacional económico) [vía telemática].- Señor Presidente, agradezco a todos su atención y también las preguntas formuladas, que son múltiples.

En primer lugar, quiero ratificar que todos los actores públicos, todas las autoridades y también los agentes económicos privados, en el marco de este estudio de mercado en específico, colaboraron con las solicitudes de información que hizo la fiscalía. Por esa razón, contamos con antecedentes completos y fidedignos para efectuar nuestro análisis y para arribar a nuestras conclusiones.

En respuesta a una pregunta suya, señor Presidente, no vemos que en la falta de entrada de distribuidores mayoristas el problema se encuentre en el mercado aguas arriba, vale decir, en la propiedad de los terminales de almacenamiento. Tal como dijo el diputado Soto, hasta hace poco esos terminales eran de propiedad de los principales incumbentes del mercado pero, a partir del año pasado, producto de una sentencia del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, ratificada por la Excelentísima Corte Suprema, el principal terminal de almacenamiento de gas licuado en nuestro país, el de Gasmar, ya no es de propiedad de Abastible ni de Gasco, sino de un tercero, llamado Arroyo Energy Investment, que no es de propiedad y no participa en la industria del gas en nuestro país. Por lo tanto, esa una buena noticia, ya que ahí hay capacidad de almacenamiento disponible para que entre un nuevo distribuidor mayorista en nuestro país.

Tal como señalamos, más que ser los terminales una barrera de entrada a nuevos distribuidores mayoristas, vemos que la principal limitación que impide la entrada a un nuevo distribuidor es que no puedan contar con una red nacional de distribuidores minoristas; por lo tanto, si se acoge nuestra recomendación normativa, cualquier nuevo entrante, cualquier

nuevo distribuidor mayorista estará en condiciones en forma inmediata de poder tener una red nacional de distribución mayorista y entrar al mercado con sus productos.

Quiero ser muy preciso en lo que dije anteriormente, porque estamos ante hechos naturalmente graves; por lo tanto, no quisiera hacer imputaciones ni tampoco que se pongan en mi boca palabras que no he señalado. En esta presentación, no he dicho que haya colusión o no; tampoco he dicho que sea probable que exista colusión o que no sea probable que exista colusión. Lo único que indiqué, más allá de lo que comprende el estudio de mercado, es que son hechos puros, duros y objetivos.

El primero es que el estudio de mercado de la fiscalía partió por iniciativa de la Fiscalía Nacional Económica en noviembre del año 2020, es decir, en noviembre del año pasado. También señalé que recibimos múltiples denuncias, tanto de parlamentarios como de la ciudadanía en abril de este año, cinco meses después del inicio del estudio de mercado. Normalmente, la fiscalía ni siquiera comenta la recepción de denuncias, para resguardar la confidencialidad de sus actuaciones y garantizar su efectividad, eso también es parte del ámbito confidencial. Esta vez, tuvimos que hacer una excepción, a propósito de la constitución de esta comisión especial investigadora.

También sostuve que recibimos esas denuncias, y como siempre lo ha hecho la Fiscalía Nacional Económica, en el pasado inmediato y en el pasado más remoto, está ejerciendo en plenitud absolutamente todas las atribuciones que le confiere el decreto ley N° 211, especialmente en su artículo 39°. Lamentablemente, esto no depende de nosotros como institución ni de mí como persona, sino que es una garantía legal que

existe en Chile y en todo el mundo. No basta con que, como se ha dicho, haya olor a colusión o que haya cara de colusión.

Lo que nos exigen nuestras autoridades, lo que exige el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, lo que exige la Excelentísima Corte Suprema y todas las autoridades de libre competencia del mundo entero es que si se acusa de colusión y se pretende obtener una sanción, una condena efectiva por colusión, se deben allegar pruebas duras, pruebas materiales que acrediten la existencia de la colusión. Es decir, quiénes participaron en la colusión, cuándo se materializó la colusión, en qué consistió la colusión y en qué período hubo efectivamente una colusión en nuestro país, y esas, lamentablemente -y tengo que decirlo con toda transparencia, para efectos de no defraudar expectativas futuras-, son investigaciones complejas que abarcan una multiplicidad de agentes económicos y mercados extremadamente complejos. Además, las colusiones por su propia esencia son actividades de carácter ilícito que se hacen en la clandestinidad, que están hechas para que no se detecten.

Por todo eso, señor Presidente, quiero ser muy claro en que las investigaciones en Chile y en todo el mundo duran varios años. El plazo de duración de una investigación de un cartel en nuestro país, en promedio, es de 3,5 años. Las colusiones más grandes, como las que todo el mundo conoce: de farmacias, pollos y papel confort, entre otras que ha presentado la fiscalía, también tienen esos plazos de duración.

Dicho todo eso, les quiero dar la certeza y la confianza, con los tiempos que son propios, atendidos los recursos que dispone una institución como esta, que está a cargo de velar por la libre competencia en todos los mercados nacionales, en todo el territorio de nuestro país, de que nosotros, como

fiscalía, tal como ocurrió en el pasado, estamos ejerciendo como siempre las atribuciones legales, y lo que estamos haciendo ahora como institución es poner a disposición de las autoridades públicas, del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, herramientas para dinamizar la industria, para hacer que esta sea más competitiva para que bajen los precios de bienes y servicios que son tan importantes para la ciudadanía. Si se implementan prontamente las recomendaciones de la fiscalía, creemos sinceramente que ese objetivo que las autoridades públicas de nuestro país podemos lograr en un corto tiempo.

Muchas gracias.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Gracias a usted, señor fiscal nacional económico, don Ricardo Riesco, por haber aceptado la invitación de esta comisión especial investigadora.

A continuación, hará uso de la palabra el señor ministro, a quien le pido disculpas por haberlo hecho esperar, pero era muy importante escuchar los antecedentes de la Fiscalía Nacional Económica.

Tiene la palabra el biministro de Energía y Minería, señor Juan Carlos Jobet.

El señor **JOBET** (biministro de Energía y Minería) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio saludo a todos los miembros de la Comisión y al fiscal nacional económico. No hay problema con la espera, por cuanto creo que fue una presentación muy completa, la cual permite complementar lo que ya estaba publicado por la fiscalía en su informe.

Lo primero que quiero transmitir -voy a intentar ser breve en honor al tiempo, ya que estamos pasados de la hora- es que

valoro el trabajo que está haciendo esta Comisión. Esta es la segunda ocasión en que me toca participar en ella. Sabemos que este tema es muy importante para las personas, ya que se trata de un insumo esencial para las familias chilenas en calefacción, en cocción de alimentos, en agua caliente y sanitaria. Sobre todo para las familias vulnerables, el gas representa una porción significativa del presupuesto familiar. El 80 por ciento del gas que consumen los chilenos corresponde al formato envasado de cilindro, donde se enfocó la mayor parte de la presentación del fiscal, y sabemos que para esas familias, sobre todo en los últimos meses, con las alzas que se han visto, ha sido muy importante. En parte, eso tiene que ver con los mercados internacionales, pero también -al parecer, por lo que muestra el informe- a la estructura competitiva del mercado, lo que es muy grave, como dijo el propio fiscal.

Quiero enfatizar algo que se dijo, pero es importante tener a la vista el mercado del gas, sobre todo del gas licuado por cilindro, ya que no es un mercado regulado en lo que respecta a competencia.

Hoy nos acompaña el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía y no sé si habrá tiempo para que él profundice en el tema, aunque lo puede hacer en otra ocasión. Sin embargo, lo que sí hace el ministerio indirectamente, a través de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, es regular aspectos más vinculados a la seguridad de los cilindros. Desde ese punto de vista es un mercado que tiene cierta regulación y algunos aspectos comerciales como la intercambiabilidad de los cilindros. Incluso, hay una norma en la que podemos profundizar, si a la Comisión le parece pertinente.

El mercado del gas de redes tiene tarificación solo en la Región de Magallanes, por particularidades propias de esa región, que también podemos profundizar si la Comisión lo estima pertinente, pero en el resto del país el gas de red solo tiene este chequeo de rentabilidad al que se ha hecho mención antes en la comisión.

La Comisión Nacional de Energía, como parte de ese proceso de chequeo de rentabilidad, debe hacer una estimación del valor de los activos asociados a las compañías de distribución de gas natural. Incluso, hace pocos días publicó su primera evaluación de esos valores que están mostrando un 21 por ciento de reducción respecto de los valores hoy vigentes para el cuatrienio 2022-2026.

Por otra parte, me gustaría manifestar que hemos estado cooperando de manera muy cercana y muy estrecha con la Fiscalía Nacional Económica en este estudio desde hace un año. Personalmente, hablé con el fiscal nacional cuando se inició este estudio, y el ministerio, sobre todo a través de la Comisión Nacional de Energía, ha estado colaborando estrechamente en este, proporcionando información y estudios que la propia Comisión Nacional de Energía había encargado y nutriendo el análisis de la fiscalía, porque sabemos, tal como ha dicho el fiscal, que ese estudio sirve de insumo muy importante para ser recogido, a través de esas recomendaciones, en posibles cambios a la regulación, que es el paso que creemos viene ahora.

Lo anuncié el viernes de la semana pasada, el día inmediatamente posterior a la publicación del informe. Estamos preparando un proyecto de ley que va a recoger y analizar las recomendaciones de la fiscalía y otros antecedentes que hemos recabado desde el ministerio y la Comisión Nacional de Energía,

para proponer modificaciones al mercado del gas, en el sentido de tratar de revertir las fallas que tiene y así asegurar que la competencia vaya siempre en beneficio de los clientes, que es por lo que tenemos que velar.

Asumo y ofrezco toda la cooperación, no solo para trabajar juntos con el Congreso Nacional en la tramitación de ese proyecto una vez que se haya elaborado lo más rápido posible, sino que también, señor Presidente, le ofrezco a esta comisión y a todos sus miembros toda la cooperación de este ministerio, de la Comisión Nacional de Energía (CNE), de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y de todos los organismos del gobierno para cooperar en el trabajo que realizan.

Me parece muy importante que esta comisión estudie a fondo todos los aspectos vinculados con el mercado del gas, las potenciales imperfecciones que tenga la regulación y, desde luego, tenemos toda la voluntad para trabajar juntos con la comisión para clarificar las dudas que pueda haber y avanzar prontamente en una modificación legal que permita subsanar los problemas que se han identificado en el informe de la fiscalía, y así perfeccionar la regulación para ponerla al servicio de las personas, que es lo que todos queremos.

Estamos trabajando en ese proyecto de ley y, en algún minuto, podemos tener una conversación respecto de la secuencia. Entiendo que la comisión va a tener otros invitados, cuyos testimonios pueden servir de insumo para ese proyecto de ley.

Por otra parte, la fiscalía espera los comentarios a este informe preliminar y, por tanto, va a tener antecedentes adicionales antes de publicar el informe final, pero esos detalles más bien tácticos o de los plazos de la tramitación y

de la elaboración del proyecto de ley los podemos conversar en los próximos días.

Reitero que lo importante es que avancemos lo más prontamente posible en un proyecto de ley y, eventualmente, en otros cambios; hay algunas cosas que se podrían hacer por la vía reglamentaria que permitan actualizar la normativa y, como digo, estar seguros de que la competencia en el mercado funcione en beneficio de las personas.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Señor ministro, ¿puede adelantar alguna fecha de presentación de este proyecto, tomando en cuenta que todas las semanas el valor del precio del gas por kilogramo aumenta en promedio 30 a 50 pesos por kilogramo? Eso, según nuestros registros.

Por lo tanto, necesitamos alguna certeza, alguna información un poco más concreta por parte del gobierno, respecto de cuándo se presentaría ese proyecto.

El señor **JOBET** (biministro de Energía y Minería) [vía telemática].- Señor Presidente, como usted sabe, el informe se conoció el jueves. Estamos analizando las recomendaciones, el informe en detalle, para presentar el proyecto lo antes posible. En cuanto tengamos clara esa fecha se lo haremos saber a la comisión, y podemos tener una conversación respecto de cuál es la mejor vía de tramitación de esa iniciativa. Como le digo, esperamos que sea muy pronto porque es un tema urgente para ciudadanía, lo cual entendemos bien.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Muchas gracias, señor ministro. Agradezco su participación y la de todos nuestros invitados y, por supuesto, a las señoras y señores parlamentarios.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

VI ACUERDOS

1.- INVITAR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN AL GERENTE GENERAL DE ENAP Y A ODECUS, ESTEFAN ARENAS.

2.- GAEL YEOMANS QUEDÓ DE MANDAR A SECRETARÍA CONTACTO DE NUEVOS INVITADOS.

3.- LA PRÓXIMA SESIÓN SE CELEBRARÁ EL MARTES 26 DE OCTUBRE, DE 15:00 A 16:30 HORAS.

El debate en esta sesión queda archivado en el registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.



ROBERTO FUENTES INOCENNTI
Abogado Secretario de la Comisión